

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

RESOLUCIÓN NÚM. 287

SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO I: Que el artículo 99 de la ley número 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO II: Que el párrafo del artículo 99 de la ley establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional, a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

CONSIDERANDO III: Que Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Multiplaza FR No. 02, en lo adelante Fideicomiso Multiplaza FR No. 02, sometió a consideración de la Comisión el Programa de Emisión Única de Oferta Pública de Valores de Fideicomiso de Renta Variable del Fideicomiso Multiplaza FR No. 02, por hasta seis mil doscientos veinte millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,220,000,000.00), como alternativa de inversión para los fondos de pensiones;

CONSIDERANDO IV: Que luego de evaluada la documentación correspondiente, se determinó que el Programa de Emisión Única de Oferta Pública de Valores de Fideicomiso de Renta Variable del Fideicomiso Multiplaza FR No. 02, por hasta RD\$6,220,000,000.00, ha sido estructurado conforme a las leyes y normativas vigentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil uno (2001), y sus modificaciones;

VISTA: La ley núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil once (2011), y sus modificaciones;

VISTA: La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), y sus modificaciones;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución núm. 109 sobre las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en valores emitidos por fideicomiso de oferta pública, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), que sustituye la Resolución núm. 62, y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución núm. 490-25 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticinco (2025);

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

VISTO: El Prospecto Preliminar aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), correspondiente al Programa de Emisión Única de Oferta Pública de Valores de Fideicomiso de Renta Variable del Fideicomiso Multiplaza FR No. 02, por hasta RD\$6,220,000,000.00.

VISTA: La primera adición al Prospecto Preliminar del Programa de Emisión Única de Oferta Pública de Valores de Fideicomiso de Renta Variable del Fideicomiso Multiplaza FR No. 02, por hasta RD\$6,220,000,000.00, aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar como alternativa de inversión para los fondos de pensiones el Programa de Emisión Única de Oferta Pública de Valores de Fideicomiso de Renta Variable del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Multiplaza FR No. 02, por hasta seis mil doscientos veinte millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,220,000,000.00), con Prospecto Preliminar aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y la primera adición al Prospecto Preliminar del Programa de Emisión Única de Oferta Pública de Valores de Fideicomiso de Renta Variable del Fideicomiso Multiplaza FR No. 02 aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), el cual tiene las características que se indican a continuación:

Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso	Denominación del Fideicomiso	Tipo de Valores de Fideicomiso	Cantidad de Valores	Monto Total del Programa de Emisiones	Registro del Programa de Emisiones en la Superintendencia del Mercado de Valores	Categoría de Riesgo de los Valores de Fideicomiso
Fiduciaria Reservas, S.A.	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Multiplaza FR No. 02	Valores de Fideicomiso de Renta Variable	6,220,000	RD\$6,220,000,000.00	SIVFOP-010	A+

Artículo Segundo: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

-----NADA MÁS ESCRITO DEBAJO DE ESTA LÍNEA-----